

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora jueza hoy 24 de enero de 2022 informando que la parte demandante no ha allegado las fotografías de la valla

MANUEL FERNANDO ROJAS VELÁSQUEZ
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Auto requiere desistimiento tácito
Clase De Proceso: Verbal-Pertenencia Prescripción Extraordinario De
Dominio En Única Instancia.
Demandante : ANDRÉS OCHOA BUSTOS
Demandado : GUILLERMO GARCÍA PATIÑO Y OTROS
Radicado : 2019-858-00

Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se requiere a la parte demandante para que allegue las fotografías de la valla, conforme lo ordenado en el numeral 7° del auto admisorio de la demanda, adiado 24 de febrero de 2020, en el término de 30 días, a tono con lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P., so pena de declarar desistida la demanda.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 010** DEL 25 DE ENERO DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd526a59afb1e956562222eec2ed7e72e7dd8fcea5eb8041a492dffcfbe887f9**

Documento generado en 20/01/2022 03:05:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>